



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° 26 /2013.

ARICA, 06 MAYO DEL 2013.-

VISTOS:

- Memorando N°004**, de fecha 26 de Abril del 2013, del Archivo General Municipal, que informa que no hay espacio físico para recibir documentación en el Archivo Municipal.
- La necesidad** de que las Direcciones Municipales revisen la correspondencia que exceda de 5 años, con la finalidad de aplicar la Circular N°28704/1981 de la Contraloría General, sobre eliminación de documentación.
- Decreto Alcaldicio N°5117**, fecha 03 de Mayo del 2013, que delega atribuciones al Sr. Administrador Municipal (S).

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldía:

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

ORDENASE a los Directores Municipales instruir a los jefes de los Departamentos de Oficinas, para que concurran al Archivo Municipal a seleccionar la documentación que exceda de los cinco años para realizar su eliminación, en conformidad a la Circular N°28704/1981 de la Contraloría General de la República, que indica el procedimiento de eliminación de documentación pública.

Otorgase un plazo de cinco días, a contar de la notificación de la presente Instrucción Alcaldía, a las Direcciones para que elaboren el acta de eliminación de documentos.

La información deberá ser entregada a la Secretaría Municipal en el plazo establecido.

Se excluye de la presente Instrucción Alcaldía los Servicios Traspasados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía todas las Direcciones Municipales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS CANIPAPONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CCG/LCP/emv.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)